**CUDAP: RES_ARCD_FHCSCR-SJB: 68/2022**

Comodoro Rivadavia, 24 de mayo de 2022.

VISTO:

La solicitud de aval académico al proyecto de extensión **"Proceso de generación de políticas públicas en Estados locales de la Patagonia Central. Casos Jaramillo – Fitz Roy, Alto Río Senguer, Río Mayo, Aldea Apeleg, Facundo"** (CUDAP N° 3438/2022)

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por el Prof. Adrián Ñancufil, docente del Departamento de Geografía de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Sede Comodoro Rivadavia, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que el proyecto involucra en su Unidad Ejecutora a: Prof. Adrián Ñancufil (director del proyecto), Lic. Jennifer Bezmalinovich y Christian Álvarez Moyelak (auxiliares de cátedra). Estudiantes: Mabel Árias, Vanesa maldonado, Andrea Fondevila, Sergio Santa Cruz, Matías Del Río, Álvaro Nahuel Núñez y Carolina Inés Gutiérrez.

Que la propuesta involucra como Organismo externo de la Universidad a: Comisión de Fomento Jaramillo – Fitz Roy, Comuna Rural de Aldea Apeleg, Comuna Rural Facundo, Municipalidad de Alto Río Senguer, Municipalidad de Río Mayo.

Que el proyecto tiene como objetivos: Apropiación y transferencia de los contenidos de políticas y gestión pública a partir de ejercicios de investigación y extensión en Estados locales de la Patagonia Central; identificar y analizar las agendas públicas de cada Estado local; realizar un relevamiento de las distintas políticas públicas implementadas por los Estados locales en la Patagonia Central y; analizar los procesos de generación de políticas públicas en distintas escalas locales.

Que se desarrollará desde el 17 de mayo hasta el 8 de julio 2022, con una carga horaria de 80 hs según el siguiente cronograma:

17/5 – 31/5: Profundización del marco teórico políticas – gestión pública – gobernanza. Tareas de indagación previa de las realidades territoriales de las distintas localidades a visitar. Elaboración de los instrumentos de indagación de investigación social.

**CUDAP: RES_ARCD_FHCSCR-SJB: 68/2022**

- 3/6: Viaje de estudio a Fitz Roy – Jaramillo.
- 15-16/6: Viaje de estudio a Facundo – Río Mayo
  Alto Río Senguer - Aldea Apeleg
- 21/6 – 5/7: Procesamiento de información relevada – elaboración de informes finales
- 8/7: socialización – divulgación de producciones finales.

Que está destinada a estudiantes de la carrera de Profesorado Universitario en Geografía y Licenciatura en Geografía, Municipios, Comunas Rurales, Comisiones de Fomento de la Patagonia Central: Fitz Roy – Jaramillo, Aldea Apeleg, Alto Río Senguer y Río Mayo.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que la misma se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que es política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

POR ELLO:

LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

**RESUELVE**

Art. 1°) Otorgar aval académico al proyecto de extensión **"Proceso de generación de políticas públicas en Estados locales de la Patagonia Central. Casos Jaramillo – Fitz Roy, Alto Río Senguer, Río Mayo, Aldea Apeleg, Facundo"**, dirigido por el Prof. Adrian Ñancufil, a realizarse desde el 17 de mayo hasta el 8 de julio 2022.

Art. 2°) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art. 3°) Designar como integrante de la Unidad Ejecutora a: Prof. Adrián Ñancufil (director del proyecto), Lic. Jennifer Bezmalinovich y Christian Álvarez Moyelak (auxiliares de cátedra). Estudiantes: Mabel Árias, Vanesa maldonado, Andrea

Fondevila, Sergio Santa Cruz, Matías Del Río, Álvaro Nahuel Núñez y Carolina Inés Gutiérrez.

Art. 4º) Encomendar a Prof. Adrián Ñancufil, director del proyecto, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 5º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RES_ARCD_FHCSCR-SJB: 68/2022**

l.m.o
r.o.s

Lic. RENE OSCAR SIL...
A/C Secretaria de Ext...
FHCS - UNPSJB

Mg. Susana Laura Vidoz
DECANA
FHCS - UNPSJB